



ALGARROBO,
DECRETO N° P

10 MAR 2022

1091

MAT.: Aprueba anexo de contrato de trabajo
de don Hernan Alexis Inostroza Zúñiga /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 0447 de fecha 27.02.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.265 de fecha 24.08.2021; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Henan Alexis Inostroza Zúñiga.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 080 de fecha 07.03.2022.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de don Hernan Alexis Inostroza Zúñiga, R.U.N N° , respecto a la prorroga de este y a cambio de funciones.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de marzo de 2022, anexo de contrato de trabajo de don Hernan Alexis Inostroza Zúñiga, C.I N° 15.128.809-K, quien desempeñará funciones como **"Encargado de Transporte Escolar, Conductor, Estafeta y Ayudante de Mantención"** en el Departamento de Educación Municipal, perteneciente a los Servicios de Educación de la comuna de Algarrobo.
- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento a Fondos de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Valparaíso.
- DAEM de Algarrobo
- Interesada
- Archivo Municipal

(3)
(1)
(1)
(1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

